



noviembre 10 de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta el escrito presentado por la apoderada de la parte demandada en este expediente ejecutivo **500014003003-2019-00221-00** y el cual evidencia el hecho que padece el virus covid-19 se acepta su solicitud de aplazamiento de la audiencia a celebrar el día 12 de noviembre de 2020 a partir de las 9 a.m. y por ende se fija como nueva fecha el día 18 de noviembre de 2020 a partir de las 10 a.m.

Se ordena que por secretaría se anexe al estado electrónico el documento aportado por la apoderada de la parte demandada evidenciando el hecho anteriormente anotado que origina el aplazamiento aludido.

NOTIFÍQUESE



MAURICIO NEIRA HOYOS.

JUEZ.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
VILLAVICENCIO META